

**Regla 46, Responsable**

*A no ser que las reglas de Clase, el Anuncio de Regatas o las Instrucciones de Regata establezcan otra cosa, y siempre que no se infrinja la regla 4, el propietario o la persona responsable de un barco puede decidir quien actúa de timonel en una prueba.*

**Resumen de los hechos.**

En una serie de pruebas A fue inscrito por el propietario, quién actuó como timonel en la primera prueba. En las pruebas 2 y 3 actuó como timonel otra persona de quien no se había recibido inscripción alguna. El comité de regatas lo consideró, sin audiencia, como no inscrito y no salido, cambió los resultados de A y le dio la puntuación de no salido en las pruebas 2 y 3.

La regla de clase pertinente 11(e) decía: “A no ser que las instrucciones de regata establezcan otra cosa, el reparto de funciones entre el patrón y el resto de la tripulación quedará enteramente a discreción del patrón.”

El comité de regatas sostuvo que la regla de clase 11(e) no permitía la sustitución permanente de un tripulante al timón durante una o más pruebas enteras, ya que esta sustitución tendría como único propósito aumentar las posibilidades del barco de ganar en la serie. A apeló.

**Decisión**

Apelación admitida. El propietario de un barco puede designar a otra persona para actuar como timonel. Es el barco el que se inscribe en una regata y, a no ser que las reglas de clase, el anuncio de regatas o las instrucciones de regata especifiquen lo contrario (cosa que no ocurría en este caso), el propietario o la persona responsable de un barco puede decidir quien actúa como timonel en cada momento, siempre que no infrinja la regla 46. A debe ser reclasificado en los resultados de las pruebas.